



*Área de Prevención y Salud Laboral
Servicio de Salud Laboral*

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Contratación del Suministro de Productos de Farmacia

Fecha: 8 de febrero de 2024

Asunto: Pliego de CT para Contratación de Suministros de Farmacia 2024-2026



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

1. OBJETO DEL CONCURSO

La presente propuesta va destinada a la contratación de suministros de farmacia, destinados a cubrir la actividad asistencial derivada del auto seguro en contingencias profesionales, y la actividad en vigilancia de la salud, actividad de promoción de salud vacunas antigripales, la reposición de botiquines de primeros auxilios ubicados en los distintos lugares de trabajo de Metro de Madrid, S.A. (en adelante METRO).

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad del objeto de la licitación. No se admitirán ofertas parciales.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Acorde a la legislación vigente y al no disponer Metro de Madrid de un depósito de medicamentos autorizado en sus instalaciones, la prestación del servicio objeto de este concurso quedará limitado a las Oficinas de Farmacia.

Los productos a suministrar deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en el presente pliego, donde se especifican las características correspondientes a cada referencia solicitada.

De cara a mantener y mejorar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios, para cada una de las referencias solicitadas se ofertará siempre como primera opción el producto (fármaco) genérico equivalente si los hubiere respetando dosis y presentación solicitadas.

Los productos que aparecen en el ANEXO I "OFERTA TECNICA" con denominación comercial, únicamente será tratados como referencia, ofertando siempre el fármaco genérico equivalente si los hubiere

2.1. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y REQUISITOS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA

- Metro de Madrid ha estimado, que, para cubrir las necesidades de productos de farmacia, necesitará adquirir de cada referencia, las cantidades que figuran en el Anexo I. Las cantidades indicadas corresponden a estimaciones de consumo anuales, según el empaquetado indicado para cada uno de los productos.



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

Estas cantidades no constituyen un compromiso de compra por parte de Metro Madrid, representando únicamente una referencia orientativa para el licitante de cara a facilitar la preparación de su oferta, toda vez que las entregas están subordinadas a las necesidades reales de Metro.

- La duración del Contrato objeto de este suministro será de dos (2) años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato o hasta que se agote el importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Durante la vigencia del contrato se emitirán órdenes de entrega parciales según las necesidades reales del Servicio de Salud Laboral de METRO, debiendo entregar el contratista en días laborables (de Lunes a Viernes) y de 8:00 a 14:30 al agente destinatario, en la dirección de entrega indicada en el pedido, los productos solicitados debidamente embalados acompañados del correspondiente albarán de entrega donde se indicará el número del pedido y los productos entregados, reseñando el código interno de Metro de cada uno de ellos. Este albarán será firmado y sellado a modo de recibí.

La entrega de los suministros se efectuará principalmente en las instalaciones de la Clínica de Canillejas (Calle Néctar, Nº 44, 28022 Madrid), en un plazo no superior a siete días laborables desde la orden de envío del pedido. A petición de METRO se podrán solicitar entregas en otros recintos, siempre dentro de las instalaciones y depósitos de METRO.

Los productos a suministrar tendrán que cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en el presente Pliego, donde se especifican las características correspondientes a cada referencia solicitada. De cara a mantener y mejorar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios, para cada una de las referencias solicitadas se ofertará siempre como primera opción el producto (fármaco) genérico si los hubiere.

- La entrega de los suministros se realizará en el transporte adecuado a las necesidades del producto. Si se requiere cadena de frío, se llevará a cabo a través de una empresa especializada.

El contratista deberá garantizar el mantenimiento de la cadena de frío en el caso de suministros de fármacos termolábiles como son las vacunas. Pará ello será imprescindible la utilización en los envíos de los siguientes materiales:



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

- Neveras portátiles.
 - Acumuladores de frío.
 - Indicadores de tiempo/ temperatura.
-
- Los productos de farmacia incluidos en el Anexo I mantendrán precios fijos a lo largo de toda la duración del contrato.
 - Disponer de la Certificación ISO 14.001 y/o registro EMAS del Sistema de Gestión Ambiental o equivalente. En caso de no disponer de las citadas Certificaciones, se admitirá la justificación de este tratamiento por otros medios.
 - Para un adecuado tratamiento de los residuos, el contratista procederá a la retirada de los medicamentos caducados no utilizados, si los hubiere, para su depósito en el punto SIGRE de la farmacia.
 - A los efectos de interlocución con el adjudicatario, METRO designará un responsable, en quien delegará las atribuciones que correspondan. Asimismo, el adjudicatario designará un responsable para su interlocución con METRO.
 - El contratista deberá aportar los medios personales necesarios, al objeto de cumplir con las necesidades demandadas.



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

2.3. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir el ANEXO I (OFERTA TÉCNICA) debidamente cumplimentado conforme se indica a continuación:

- Referencia ofertada: Se deberá indicar la referencia que corresponda al producto ofertado. En la celda "denominación del artículo ofertado", del Excel Oferta Técnica, para cada uno de los productos se deberá indicar el producto de referencia y formato ofertados, que deberán coincidir exactamente con los solicitados. La oferta técnica será desestimada en el caso de ofertar productos distintos a los solicitados.

Los productos que aparecen en el ANEXO I "OFERTA TECNICA" con denominación comercial, únicamente serán tratados como referencia, ofertando siempre el fármaco genérico equivalente si los hubiere.

- Plazo de entrega: El plazo de entrega será el fijado por el proveedor en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de siete días laborables desde la orden de envío del pedido.

No serán técnicamente admisibles las ofertas con un plazo de entrega superior al indicado en el párrafo anterior.

Las ofertas desestimadas técnicamente serán excluidas del procedimiento de adjudicación.



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

3. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de UN (1) año, contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los suministros defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Salud Laboral el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera orden de entrega.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del suministro defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más suministros con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

Se exigirá la trazabilidad de los suministros realizados, así como las garantías oportunas, en caso de alerta sanitaria.